

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA A LA EJECUCION DEL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
FUNDACION EL JARDIN DE LOS ANGELES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Área Técnica	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
Información Financiera y Presupuestaria	3
Balance General	3
Bancos	3
Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos	3
Ingresos	3
Egresos	4
Información Técnica	4
Otros aspectos	4
Convenios	4
Sistemas Informáticos utilizados por la entidad	4
Sistema de Contrataciones y Adquisiciones	4
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
Dictamen de Auditoría	5
Estados Financieros	7
Notas a los Estados Financieros	8



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	9
Hallazgos relacionados con el Control Interno	10
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	14
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	16
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	17
8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	17
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	18
10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	19
Estructura Orgánica	19





Guatemala, 14 de Mayo de 2010

Señor
Mario Roberto Palomo Leonardo
Presidente y Representante Legal
FUNDACION EL JARDIN DE LOS ANGELES

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) FUNDACION EL JARDIN DE LOS ANGELES con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de su gestión administrativa y financiera

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo hemos emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo, elaboramos los Informes relacionados al Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 3 y 1 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente, el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Atraso en la Rendición de Cuentas
- 2 Inexistencia de tarjetas de responsabilidad
- 3 Caja Fiscal pendiente de registro

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables





1 Intereses no trasladados al Fondo Común

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Fundación El Jardín de los Ángeles, fue constituida conforme Escritura Pública número 42, autorizada en la ciudad de Guatemala, el día 28 de noviembre de 2002, por el Notario Carlos Adolfo Martínez Gularte, rigiéndose en lo que para el efecto prescribe el Decreto Ley No. 106 Código Civil y el Reglamento de Asociaciones Civiles, Acuerdo Gubernativo No. 398-94; se reconoció su personería jurídica el 15 de abril de 2003, inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala, según consta en asiento del 6 de junio de 2003, partida siete (7), folio siete (7) del libro número cincuenta (50), primer tomo de Personas Jurídicas, asimismo en partida setecientos diecisiete (717), folio setecientos diecisiete (717), del libro uno (1), del Sistema Único de Registro Electrónico de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación.

Función

Los objetivos y fines de la Fundación, se inspiran en móviles de solidaridad humana, sin que constituya limitante para el desarrollo de otros, su objetivo fundamental es la prestación de servicios o beneficios. Es una institución de carácter benéfico social, no lucrativa, cuyo propósito es proporcionar albergue, educación oral, académica, espiritual y salud a niñas y niños de escasos recursos y de extrema pobreza y para el efecto se constituyeron albergues, en los cuales se proporciona alimentación, vestuario, cuidados médicos y la educación necesaria para que tengan un desarrollo físico y constitutivo saludable. Así mismo, cooperar con otras instituciones que tengan fines similares si lo ameritan las circunstancias.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector



Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Efectuar auditoría gubernamental con enfoque de gestión, con énfasis en la evaluación y análisis institucional y de procesos para identificar situaciones críticas, emitiendo las recomendaciones necesarias para mejorar el funcionamiento de la entidad.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer que los intereses generados en cuentas bancarias hayan sido trasladados oportunamente a la cuenta Gobierno de la República, Fondo Común.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno, los sistemas de registro e información financiera resultante de la auditoría, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, observando criterios técnicos contenidos en la normativa legal, para la autorización y soporte documental de las operaciones y normas vigentes emitidas, tanto de la propia Fundación, como por otras instituciones.



El examen se basó en la utilización de técnicas de auditoría, siguiendo las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para análisis de esta naturaleza, procediendo a evaluar el 100% de los ingresos como el 75% de los egresos.

Área Técnica

La Fundación no realizó proyectos de infraestructura.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

Se examinaron las cuentas de Caja y Bancos, que pertenecen al Balance General, no obstante no fue presentando dicho Estado Financiero.

Bancos

Se verificó que la Fundación, administró sus recursos en dos cuentas bancarias monetarias aperturadas por cada uno de los convenios, en el Banco Industrial, S.A., que al 31 de diciembre de 2009 presentaba un saldo de UN QUETZAL CON UN CENTAVO (Q1.01), (Ver Anexo 1).

De acuerdo con los procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones bancarias y se efectuó confirmación bancaria de las cuentas monetarias aperturadas por la entidad, determinándose la razonabilidad de las mismas.

Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

Las operaciones contables reflejan un saldo inicial de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.2,548,237.78) e ingresos durante el periodo por el valor de SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SIETE QUETZALES CON SEIS CENTAVOS (Q.600,407.06), (Ver anexo No. 2).



Egresos

La ejecución de los egresos reflejados en sus operaciones contables, asciende a la cantidad TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (Q3,148,643.83), los que se ejecutaron específicamente en en becas a niñas, servicios de alimentación, combustibles, adquisición de inmueble, servicios de contabilidad, asesoría empresarial, parqueo, gastos de funcionamiento para cumplir con los convenios suscritos y objetivos de la Fundación.

Información Técnica

De acuerdo a la información proporcionada por los responsables de la Fundación, no se realizaron proyectos de infraestructura.

Otros aspectos

Convenios

Se verificó que la entidad, suscribió 1 Convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por la cantidad de DOS MILLONES (Q.2,000,000.00); de los cuales únicamente le entregaron QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q500,000.00), el que está registrado en caja fiscal con recibo 63-A2 No. 474354; con el Ministerio se realizó confirmación mediante carta de requerimiento de información. Confirmando que el valor entregado a la Fundación El Jardín de los Ángeles fue de QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q500,000.00) (Ver Anexo 3).

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó si la entidad publicó en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado -Guatecompras-, toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, indicada en los distintos convenios suscritos con entidades gubernamentales, estableciéndose que se publicó toda la información relacionada con dichos eventos.





Señor
Mario Roberto Palomo Leonardo
Presidente y Representante Legal
Fundación El Jardín de los Ángeles
Su Despacho

Hemos auditado el Estado de Ingresos y Egresos que se acompañan de la Fundación El Jardín de los Ángeles del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, por el período que terminó en esa fecha. Este estado financiero es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, con base en nuestra auditoria.

Condujimos nuestra auditoria de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria y Normas de Auditoria Gubernamental. Dichas Normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoria para obtener una certeza razonable para establecer si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoria incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. También evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación global del estado financiero. Creemos que nuestra auditoria brinda una base razonable para nuestra opinión.

Limitación:

La administración de la entidad no presentó el Balance General, lo cual no permitió emitir opinión sobre la situación financiera de la entidad.





En nuestra opinión a excepción del efecto que pueda generar lo mencionado en el párrafo anterior, se considera que el Estado de Ingresos y egresos, presenta razonablemente sus cifras, respecto a la administración de los fondos públicos percibidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, habiendo cumplido con los fines y objetivos trazados por la entidad.

Contralor General de Cuentas

Guatemala, 14 mayo de 2010



Fundación "El Jardín de los Angeles"

Acuerdo No. 690-2003

FUNDACIÓN EL JARDÍN DE LOS ÁNGELES
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

INGRESOS		
Saldo Inicial	2,548,237.78	
Aportes		
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	500,000.00	
Banco Industrial, S.A. / Intereses	822.65	
Reintegro por la Administración	88,651.41	
Cheques Anulados	10,933.00	
TOTAL DE INGRESOS		3,148,644.84
EGRESOS		
Ejecución de Convenio (Nota 4)	3,148,643.83	
TOTAL DE EGRESOS		3,148,643.83
SALDO		1.01

El infrascrito perito contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con el número 99889 certifica que el presente Estado de Ingresos y Egresos de la Fundación El Jardín de los Angeles está realizado con base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Firma y Sello:
Mario Roberto Palomo Leonardo
Presidente y Representante Legal



Firma y Sello:
Percy Santana
PERITO CONTADOR
REGISTRO 99889



Notas a los Estados Financieros

FUNDACION "El Jardín de los Angeles"

Acuerdo No. 690-2003

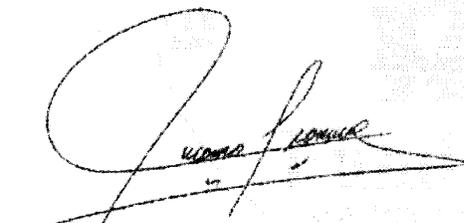
NOTA AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

NOTA No. 1. ENTIDAD: La Fundación El Jardín de los Ángeles, fue constituida conforme Escritura Pública número 42, autorizada en la ciudad de Guatemala, el día 28 de noviembre de 2002, por el Notario Carlos Adolfo Martínez Gularte, rigiéndose en lo que para el efecto prescribe el Decreto Ley No. 106 Código Civil y el Reglamento de Asociaciones Civiles, Acuerdo Gubernativo No. 398-94; se reconoció su personería jurídica el 15 de abril de 2003, inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala, según consta en asiento del 6 de junio de 2003, partida siete (7), folio siete (7) del libro número cincuenta (50), primer tomo de Personas Jurídicas, asimismo en partida setecientos diecisiete (717), folio setecientos diecisiete (717), del libro uno (1), del Sistema Único de Registro Electrónico de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación.

NOTA No. 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES: El presente Estado Financiero fue elaborado atendiendo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptado (PGC) y las Normas Internacionales Financieras (NIFs).

NOTA No. 3 EFECTIVO: Que al cierre del presente estado se encuentra el Saldo de Bancos por el valor de Q1.01 en las siguientes cuentas Bancarias: Banco Industrial, S.A. cuenta No. 062-026772-4 por el valor de Q.0.50 y Banco Industrial, S.A. cuenta No. 194-002148-5 por el valor de Q.0.51.

NOTA No. 4 EGRESOS: Los egresos se destinaron en becas a niñas, servicios de alimentación, combustibles, adquisición de inmueble, servicios de contabilidad, asesoría empresarial, parqueo, gastos de funcionamiento para cumplir con los convenios suscritos y objetivos de la Fundación.



Firma y Sello:
Mario Roberto Palomo Leonardo
Presidente y Representante Legal



Firma y Sello:
Percy Sanja
Cocontador

PERITO CONTADOR
REGISTRO 59969





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Mario Roberto Palomo Leonardo
Presidente y Representante Legal
FUNDACION EL JARDIN DE LOS ANGELES
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general a FUNDACION EL JARDIN DE LOS ANGELES al 31 de diciembre de 2009, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros, son los siguientes:

- 1 Atraso en la Rendición de Cuentas**
- 2 Inexistencia de tarjetas de responsabilidad**
- 3 Caja Fiscal pendiente de registro**

Guatemala, 14 de Mayo de 2010



Hallazgos relacionados con el Control Interno

Hallazgo No.1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Al verificar el estado de la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, se constató que no se ha rendido ante la Contraloría General de Cuentas los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2009.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.12, proceso de rendición de cuentas, indica: La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente.

Causa

La falta de diligencia del contador para cumplir con la rendición de cuentas de la Caja Fiscal en el periodo establecido según las Normas de Control Interno Gubernamental.

Efecto

Incumplimiento a las Leyes y Reglamentos a las que esta afecta la Fundación.

Recomendación

Que el Presidente de la Fundación, vele por el cumplimiento de la rendición de cuentas, solicitando a la persona encargada, que dicha información sea preparada en un plazo que no exceda de cinco días al mes que corresponda rendir.

Comentario de los Responsables

El Presidente de la Fundación manifestó en oficio sin número de fecha 12 de marzo de 2010 lo siguiente: “se paga a un perito contador para el cumplimiento del mismo, por lo que desconocía el error cometido, sin embargo ya se cumplió con la presentación de las cajas fiscales de los meses correspondientes, para lo cual adjunto copia del mes de diciembre de 2009 debidamente rendida”.

Comentario de Auditoría



Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios vertidos por la administración no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y Tesorero de la Fundación, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), para cada uno, Sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), de conformidad con el numeral 12 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."

Hallazgo No.2

Inexistencia de tarjetas de responsabilidad

Condición

No existen tarjetas de responsabilidad, por los activos que posee la Fundación y están en uso por las diferentes personas.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban Las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, indica que cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones.

El Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas en la literal k) Indica autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

Causa

Incumplimiento a las Normas de Control Interno Gubernamental.

Efecto

Que no se determine con exactitud y veracidad la existencia de activos fijos de la Fundación, haciendo difícil la fiscalización por la Autoridad correspondiente.

Recomendación

Que el Presidente de la Fundación, gire sus instrucciones al Tesorero, a efecto de que preste la debida atención a las deficiencias de control interno detectadas,



implementando las medidas correctivas indispensables, para minimizar los riesgos que estas conllevan.

Comentario de los Responsables

El Presidente de la Fundación manifestó en oficio sin número de fecha 12 de marzo de 2010 lo siguiente: “le indico que se procederá a registrarlo donde corresponda, a efecto de darle cumplimiento a lo indicado”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios vertidos por la administración, no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para la Presidente y Representante Legal y Tesorero de la Fundación, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), para cada uno, Sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.”

Hallazgo No.3

Caja Fiscal pendiente de registro

Condición

Durante el proceso de auditoría se determinó la falta de registro de las operaciones en las cajas fiscales del mes de mayo del año 2009 al mes de diciembre de 2009.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por Acuerdo Número A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, en el numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones. Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, guarda, custodia y control de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización, guarda y custodia de las operaciones y su documentación de soporte, son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente que dichas operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público posea la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.



Causa

Falta de diligencia del contador de la Fundación en la elaboración de los registros contables plasmados en la Caja Fiscal y la supervisión necesaria por parte del Presidente de la Fundación.

Efecto

Inexistencia de información financiera oportuna para la toma correcta de decisiones que coadyuven a los compromisos de la Fundación de acuerdo a los Convenios suscritos con las diferentes entidades gubernamentales.

Recomendación

Que el Presidente de la Fundación, gire sus instrucciones al Tesorero, a efecto de que preste la debida atención a las deficiencias de control interno detectadas, implementando las medidas correctivas indispensables, para minimizar los riesgos que estas conllevan.

Comentario de los Responsables

El Presidente de la Fundación manifestó en oficio sin número de fecha 12 de marzo de 2010 lo siguiente: “que se cumplió con la entrega de la información a donde corresponde por lo que ya se cumplió con dicho requerimiento”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios vertidos por la administración, no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y Tesorero de la Fundación, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), para cada uno, Sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas”.





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Mario Roberto Palomo Leonardo
Presidente y Representante Legal
FUNDACION EL JARDIN DE LOS ANGELES
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general de FUNDACION EL JARDIN DE LOS ANGELES al 31 de diciembre de 2009, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año terminado en esa fecha, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

1 Intereses no trasladados al Fondo Común

Hemos considerado estas situaciones importantes de cumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros de FUNDACION EL JARDIN DE LOS ANGELES por el año terminado al 31 de diciembre de 2009, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.





Guatemala, 14 de Mayo de 2010



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No.1

Intereses no trasladados al Fondo Común

Condición

Los intereses generados en la cuenta de depósitos monetarios No. 194-002148-5 en el Banco Industrial, S.A. del convenio No. DA-46-2009 suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el Valor de Q822.65, no han sido trasladados al FONDO COMÚN.

Criterio

De acuerdo al convenio No. DA-46-2009 en la Clausula Séptima establece "Responsabilidades de las Partes" Inciso B De la Fundación; Numeral 8) En cumplimiento con lo regulado en el artículo 13 del Decreto 72-2008 y en el Acuerdo Numero A-137-2006 de la Contraloría General de Cuentas, deberá reintegrar los intereses generados por los fondos recibidos mediante el presente convenio a la Cuenta Gobierno de la República-Fondo Común o la que en el futuro se establezca para este fin y presentar el comprobante correspondiente al departamento de Contabilidad de El Ministerio".

Causa

Falta de cumplimiento a clausula del convenio, en que especifica que los intereses percibidos se deben trasladar al Fondo Común.

Efecto

Menoscabo al Patrimonio del Estado, al no cumplir con la clausula de trasladar los intereses percibidos al Fondo Común del Estado de Guatemala.

Recomendación

Que el Presidente de la Fundación, gire sus instrucciones al Tesorero, a efecto de que preste la debida atención a las deficiencias de control interno detectadas, implementando las medidas correctivas indispensables, para minimizar los riesgos que estas conllevan.

Comentario de los Responsables

El Presidente de la Fundación manifestó en oficio sin numero de fecha 12 de marzo de 2010 lo siguiente: "me manifiesto indicándole que desconocía de la existencia de dichos intereses por lo que se procedió a depositarlos a donde



corresponden...”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios vertidos por la administración, no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para la Presidente y Representante Legal y Tesorero de la Fundación, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), para cada uno, Sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.”

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se estableció el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en auditorías anteriores.

8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARIO ROBERTO PALOMO LEONARDO	PRESIDENTE	01/01/2008	31/12/2009
2	ALVARO LEONEL RUANO LOPEZ	TESORERO	12/05/2008	31/12/2009



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

AREA FINANCIERA

MARVIN ANTONIO BERDUO MATZIR
Auditor Gubernamental

FERNANDO RODRIGUEZ TREJO
Supervisor Gubernamental



10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Estructura Orgánica

La estructura orgánica de la Fundación está constituida por la Junta General de Fundadores y Benefactores y el Consejo Directivo o Directorio. El Consejo Directivo es el órgano coordinador, director y ejecutor de la Fundación, se integra por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, y Vocales. Son atribuciones del Consejo Directivo, representar legalmente a la Fundación por medio del Presidente, quien podrá delegar esta representación en cualquiera otro de los miembros directivos para asuntos determinados; cumplir y velar porque se cumplan las disposiciones de esta escritura, reglamentos y las demás disposiciones que se dictaren por el Directorio o por la Junta General Fundadores y Benefactores; formular los planes de trabajo, labores y obras a realizarse; nombrar al personal administrativo de la fundación; elaborar el presupuesto anual. Son electos por la Asamblea General, duran en sus cargos un año pudiendo ser reelectos.



ANEXOS



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
FUNDACIÓN EL JARDÍN DE LOS ÁNGELES
PERIODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

ANEXO No. 1
DETERMINACIÓN DE SALDO FINAL
(Cifras en Quetzales)

Saldo Anterior	2,548,237.78
+) Ingresos percibidos durante el periodo auditado	600,407.06
Sub -Total	3,148,644.84
-) Egresos ejecutados durante el periodo auditado	3,148,643.83
SALDO ESTABLECIDO SEGÚN AUDITORIA	1.01

FUENTE:

Libro de Bancos y Caja Fiscal de la Fundación El Jardín de los Ángeles.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
FUNDACIÓN EL JARDÍN DE LOS ÁNGELES
PERIODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

ANEXO No. 2
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Cifras en Quetzales)

No.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR
1	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	500,000.00
2	Ajustes a la Caja Fiscal	99,584.41
3	Intereses Bancarios	822.65
	TOTAL APORTES PERCIBIDOS	600,407.06

FUENTE:

Libro de Bancos y caja fiscal de la Fundación El Jardín de los Ángeles.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
FUNDACIÓN EL JARDÍN DE LOS ÁNGELES
PERIODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

ANEXO No. 3
CONVENIOS SUSCRITOS
(Cifras en Quetzales)

<i>No</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>No. Convenio</i>	<i>Monto Convenio</i>	<i>Financiero</i>	<i>Físico</i>
1	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	DA-46-2009	2,000,000.00	25%	25%
	TOTAL		2,000,000.00		

FUENTE:

Expedientes de Convenios Suscritos de la Fundación El Jardín de los Ángeles y Confirmación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 FUNDACIÓN EL JARDÍN DE LOS ÁNGELES
 PERIODO AUDITADO
 DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

ANEXO No. 4

CORTE Y DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
 FUNDACIÓN EL JARDÍN DE LOS ÁNGELES
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2009

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL No.	FECHA	REPORTADO			REALIZADOS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	18258	27/01/2009	474351	474400	50	474351	474354	4	474355	474400	46
200-A-3	18258	27/01/2009	629701	629750	50	629701	629750	50	0	0	0
200-A-3	18608	04/05/2009	656901	656950	50	656901	656950	50	0	0	0
200-A-3	18886	27/07/2009	680901	680950	50	680901	680907	7	680908	680950	43

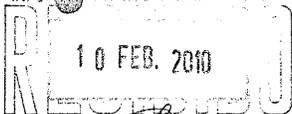
FUENTE:

Confirmación con la Contraloría General de Cuentas de Guatemala.





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A. DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES



NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

Firma: [Signature] Hora: 10:35 Guatemala, C. A.

23462 DAEE-0006-2010

Guatemala, 19 de enero de 2010

Auditor Gubernamental: LIC. MARVIN ANTONIO BERDUO MATZIR

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la FUNDACION EL JARDIN DE LOS ANGELES, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO F1-132, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 20 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

RECIBIDO 01/02/2010



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez Colegiado Activo No. 3029 Colegio de Profesionales de la CC.EE. Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

[Signature] Sub-Contralor de Calidad de Gasto Público Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710 E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

Formulario SR1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Fundación El Jardín de los Angeles
No. De Cuenta/Entidad	F1-132
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental, incluyó evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión
Nomenclatura	DAEE-0006-2010
Auditor Gubernamental	Lic. Marvin Antonio Bertúo Matzír
Dirección de la Entidad Auditada	6ta. Avenida 0-60 Zona 4, Centro Comercial Zona 4, Torre I Ofician 812.
Teléfono de la Entidad Auditada	
Periodo Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009.
No. Carta a la Gerencia y Ficticia	
Supervisor	Lic. Fernando Rodríguez Trejo.

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
CONTROL INTERNO					
1	Atraso en la rendición de cuentas Condición: Al verificar el estado de la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, se constató que no se ha rendido ante la Contraloría General de Cuentas los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2009. Recomendación: Que el Presidente de la Fundación, vele por el cumplimiento de la rendición de cuentas, solicitando a la persona encargada, que dicha información sea preparada en un plazo que no exceda de cinco días al mes que corresponda	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, Mario Roberto Palomo Leonardo			
2	Intereses no trasladados al fondo común Condición: Los intereses generados en la cuenta de depósitos monetarios No. 194-002148-5 en el Banco Industrial, S.A. del convenio No. DA-46-2009 suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el Valor de Q822.65, no han sido trasladados al FONDO COMÚN.	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, Mario Roberto Palomo Leonardo			



<p>Recomendación: Que el Presidente de la Fundación, gire sus instrucciones al Tesorero, a efecto de que preste la debida atención a las deficiencias de control interno detectadas, implementando las medidas correctivas indispensables, para minimizar los riesgos que estas conllevan.</p>	
<p>3</p>	<p>Inexistencia de tarjetas de responsabilidad</p> <p>PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, Mario Roberto Palomo Leonardo</p> <p>Condición: No existen tarjetas de responsabilidad, por los activos que posee la Fundación y están en uso por las diferentes personas.</p> <p>Recomendación: Que el Presidente de la Fundación, gire sus instrucciones al Tesorero, a efecto de que preste la debida atención a las deficiencias de control interno detectadas, implementando las medidas correctivas indispensables, para minimizar los riesgos que estas conllevan.</p>
<p>4</p>	<p>Caja fiscal pendiente de registro</p> <p>PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, Mario Roberto Palomo Leonardo</p> <p>Condición: Durante el proceso de auditoría se carecían de impresión de las cajas fiscales del mes de mayo del año 2009 al mes de diciembre de 2009.</p> <p>Recomendación: Que el Presidente de la Fundación, gire sus instrucciones al Tesorero, a efecto de que preste la debida atención a las deficiencias de control interno detectadas, implementando las medidas correctivas indispensables, para minimizar los riesgos que estas conllevan.</p>

Guatemala, 22 de marzo de 2010

f) Lic. Marvin Antonio Bercú Mätzir
Colegiado Activo No. 11080
Colegio de Profesionales de CCEE
Auditor Gubernamental

f) Mario Roberto Palomo Leonardo
Presidente y Representante Legal
Fundación El Jardín de los Angeles





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																																																			
1 DATOS GENERALES																																																			
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO FUNDACION EL JARDIN DE LOS ANGELES																																																		
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:																																																		
1.3	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">Administración central (Gobierno)</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">Descentralizada</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">Autónoma</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">Municipalidades</td> <td style="width: 33%; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales</td> </tr> </table>									Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales																																					
Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales																																															
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO F-132																																																		
1.6	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO ENTIDADES ESPECIALES																																																		
1.6	NOMBRAMIENTO No. (s) DAEE-0006-2010																																																		
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 19 DE ENERO DE 2009																																																		
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS MARVIN ANTONIO BERDUO MATZIR																																																		
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)																																																		
1.10	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3">PERIODO AUDITADO</td> <td colspan="3">DEL</td> <td colspan="3">AL</td> <td>No. MESES AUDITADOS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Día</td> <td style="text-align: center;">Mes</td> <td style="text-align: center;">Año</td> <td style="text-align: center;">Día</td> <td style="text-align: center;">Mes</td> <td style="text-align: center;">Año</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2009</td> <td style="text-align: center;">31</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">2009</td> <td style="text-align: center;">12</td> </tr> </table>									PERIODO AUDITADO			DEL			AL			No. MESES AUDITADOS	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	1	1	2009	31	12	2009	12																			
PERIODO AUDITADO			DEL			AL			No. MESES AUDITADOS																																										
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	1	1	2009	31	12	2009	12																																							
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA																																														
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>TIPO DE OBRA</th> <th>*No.Obras</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Otros</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: center;">Q</td></tr> </tbody> </table>								TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto	Puentes	Q	-	Pavimentos	Q	-	Edificios Escolares	Q	-	Otros edificios	Q	-	Salón usos múltiples	Q	-	Const. Y Mant. Carretera	Q	-	Instalaciones Deportivas	Q	-	Sistema de Agua Potable	Q	-	Drenajes	Q	-	Energía Eléctrica	Q	-	Otros	Q	-	TOTAL	0	Q
TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto																																																	
Puentes	Q	-																																																	
Pavimentos	Q	-																																																	
Edificios Escolares	Q	-																																																	
Otros edificios	Q	-																																																	
Salón usos múltiples	Q	-																																																	
Const. Y Mant. Carretera	Q	-																																																	
Instalaciones Deportivas	Q	-																																																	
Sistema de Agua Potable	Q	-																																																	
Drenajes	Q	-																																																	
Energía Eléctrica	Q	-																																																	
Otros	Q	-																																																	
TOTAL	0	Q																																																	
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Q</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">8,845,526.45</td> </tr> <tr> <td>Saldo anterior*</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td></td> <td style="text-align: right;">2,548,237.78</td> </tr> <tr> <td>Ingresos</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td></td> <td style="text-align: right;">3,148,644.84</td> </tr> <tr> <td>Egresos</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td></td> <td style="text-align: right;">3,148,643.83</td> </tr> </table>									Q		8,845,526.45	Saldo anterior*	Q		2,548,237.78	Ingresos	Q		3,148,644.84	Egresos	Q		3,148,643.83																							
	Q		8,845,526.45																																																
Saldo anterior*	Q		2,548,237.78																																																
Ingresos	Q		3,148,644.84																																																
Egresos	Q		3,148,643.83																																																
*Ingresar únicamente si es examen especial																																																			
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS																																																			
3.1	*SANCIÓN																																																		
	Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal																																												
			CI	C																																															
	4		3	1	Q	16,000.00	numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002																																												
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO																																																		
	Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal																																												
			CI	C																																															
	0																																																		
3.3	*DENUNCIA																																																		
	Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal																																												
			CI	C																																															
	0																																																		
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																																																			
4 PRESUPUESTO																																																			
	Presupuesto Asignado				Q		-																																												
	Modificaciones (+) ó (-)				Q		-																																												
	Vigente				Q		-																																												
	Ejecutado				Q		-																																												
	Por devengar				Q		-																																												
6 OBSERVACIONES																																																			
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																																																			
NOMBRES			CARGO			FIRMA Y SELLO																																													
MARVIN ANTONIO BERDUO MATZIR			AUDITOR GUBERNAMENTAL																																																
FERNANDO RODRIGUEZ TREJO			SUPERVISOR GUBERNAMENTAL																																																

